

19 DE julio DE 2021 11:00

Aplazamiento en la obligatoriedad de Batuz y nuevos incentivos para su implantación voluntaria

Departamento de Hacienda y Finanzas

Tras recabar las aportaciones de colegios profesionales y asociaciones empresariales y de la asesoría fiscal, la Hacienda Foral considera conveniente flexibilizar el plazo establecido para la adopción obligatoria de Batuz, trasladándolo hasta el 1 de enero de 2024, y estableciendo una compensación de hasta el 15% en IRPF o Sociedades para los autónomos, microempresas y pymes que implanten Batuz en 2022 o 2023. Hasta hoy, la Hacienda Foral ha celebrado 42 jornadas formativas sobre Batuz, en las que han tomado parte 6.100 profesionales. El cierre de la oficina virtual de hacienda, BizkaiBai, se aplaza un año para facilitar la adaptación progresiva de los contribuyentes a la sede electrónica de la Diputación.

La Diputación Foral de Bizkaia trasladará a las Juntas Generales una propuesta para modificar el plazo para la implantación obligatoria de Batuz por parte de las empresas y profesionales del territorio, establecido para el 1 de enero de 2022. La modificación pretende trasladar ese plazo hasta el 1 de enero de 2024 y establecer hasta ese momento nuevos incentivos a la adopción voluntaria del sistema.

La compensación propuesta será mayor cuanto antes se implante Batuz, y únicamente se podrán beneficiar de ella trabajadores autónomos, microempresas, pequeñas y medianas empresas que implanten Batuz en 2022 y 2023. La adopción voluntaria de Batuz deberá realizarse al comienzo de cada trimestre y para ello será necesario inscribirse en un registro ad hoc.

La progresividad de la compensación se establecería acorde a la siguiente tabla:

- Las personas que implanten Batuz desde el 1 de enero de 2022 dispondrán de una reducción del 15% de su base imponible en IRPF o IS en los ejercicios 2022 y 2023.
- Desde el 1 de abril de 2022, la compensación será del 13% en 2022 y 2023.
- Desde el 1 de julio de 2022, del 11% en 2022 y 2023.
- Desde el 1 de octubre de 2022, del 9% en 2022 y 2023.
- Desde el 1 de enero de 2023, del 5% en 2023.

- Desde el 1 de abril de 2023, del 4% en 2023.
- Desde el 1 de julio de 2023, del 3% en 2023.
- Desde el 1 de octubre de 2023, del 2% en 2023.

Estas compensaciones se aplicarán sobre el rendimiento previo a la aplicación del coeficiente de gastos de difícil justificación en la estimación directa simplificada en el IRPF o sobre la base previa a la aplicación de la compensación de las microempresas y a las correcciones en materia de aplicación del resultado en el Impuesto sobre Sociedades.

Así mismo, se prorroga dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2023, la deducción en cuota del 30% de los gastos en los que el profesional o la empresa incurra para adaptar sus sistemas informáticos a Batuz, así como si para ello necesita adquirir nuevos equipos.

Un proyecto estratégico para Bizkaia

La Diputación ha iniciado ya la tramitación para trasladar a las Juntas Generales esta propuesta, que surge del análisis realizado durante los últimos meses, y en el que ha tenido en cuenta las aportaciones de colegios profesionales, de asociaciones empresariales y de asesores fiscales. que han trasladado la necesidad de disponer de más plazo, para realizar la adaptación al nuevo sistema en una situación económica normalizada.

Por lo tanto, esta propuesta persigue fomentar la implantación voluntaria de Batuz, como un proyecto estratégico de Bizkaia en la lucha contra el fraude fiscal, sin establecer obligaciones añadidas a aquellas las empresas y profesionales que están sufriendo las peores consecuencias económicas de la pandemia.

Sobre Batuz

Batuz es una herramienta fundamental para luchar contra el fraude fiscal en Bizkaia y aflorar las actividades que se desarrollan en el ámbito de la economía sumergida, ya que refuerza el control tributario de todas las actividades económicas que realizan tanto las empresas como los trabajadores autónomos. Batuz se compone de tres elementos:

- Ticketbai controla la facturación mediante un software que deberán utilizar todas las personas, físicas o jurídicas, que realizan actividades económicas en el momento de emitir cada factura. Ese software etiquetará cada factura con un código encriptado, de modo que permite detectar si esa persona está ocultando a hacienda una parte de su facturación. El software TicketBai debe tener una homologación de las haciendas forales que certifique que cumple los requisitos establecidos, y actualmente en el mercado existen ya 285 programas informáticos de contabilidad, gestión y facturación

certificados como Software Garante Ticketbai. Además, la Hacienda Foral de Bizkaia ofrece un software de facturación gratuito, con la aplicación "haz tu factura", de modo que disponer de un software Ticketbai no suponga un gasto añadido.

- El segundo elemento es el Libro-registro, que controla todas las operaciones económicas que realizan las empresas (modelo 240) y los trabajadores autónomos (modelo 140). Este es el gran cambio que introduce Batuz en la gestión diaria de cada negocio, porque tanto las empresas como los profesionales deberán mantener actualizado su libro registro de operaciones económicas en la sede electrónica de la Diputación. A través de Ticketbai y los libros-registro, la Hacienda de Bizkaia dispondrá de más cantidad y de mejor calidad de información sobre todas las operaciones económicas que realizan empresas y profesionales, lo que permitirá detectar cualquier simulación de gastos u ocultación de ingresos.
- Del mismo modo, esa información será utilizada para mejorar la asistencia al contribuyente, ya que tanto empresas como profesionales podrán disponer de borradores de sus declaraciones de IVA, IRPF o IS, elaborados por la propia Hacienda Foral a partir de la información remitida.

La Hacienda Foral de Bizkaia comenzó a diseñar el proyecto Batuz en el año 2016, basándose en las recomendaciones de la OCDE para luchar contra el fraude fiscal y conociendo experiencias desarrolladas en otros países en el establecimiento de sistemas de control de la facturación.

Para facilitar su implantación, los contribuyentes disponen de la información y el asesoramiento de la Hacienda Foral a través de la página web www.batuz.eus. Así mismo, hasta la fecha se han celebrado 42 jornadas informativas en las que han participado cerca de 6.100 personas de colegios profesionales, asociaciones empresariales, de comerciantes, o de la asesoría fiscal.

El cierre definitivo de BizkaiBai se pospone un año

Por la misma razón de facilitar la transición hacia el nuevo modelo, la Diputación Foral de Bizkaia pospondrá un año el cierre de la oficina virtual de Hacienda, BizkaiBai. De este modo, los trámites electrónicos con la Hacienda Foral podrán realizarse hasta el 1 de agosto de 2022 tanto en BizkaiBai como en la sede electrónica de Diputación Foral de Bizkaia, ebizkaia.eus

La migración de los servicios de BizkaiBai hacia ebizkaia.eus se ha venido realizando de manera progresiva desde 2018, coexistiendo ambas sedes, en un proceso cuya culminación estaba prevista para el próximo 1 de agosto con el cierre definitivo de la oficina virtual de Hacienda.

El cierre de la sede electrónica de hacienda se aplaza para facilitar al máximo a las y los obligados tributarios el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y la adaptación progresiva de un sistema a otro.